

Bogotá 19 de febrero de 2024

CUESTIONARIO
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: _____
Fecha: 21-02/2024
Hora: 9:29 AM
Número de Radicado: 008

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, solicitamos a la Ministerio De Salud Y Protección Social activas del país proveer la siguiente información para el Debate de Control Político:

- **Conocimiento de la situación de deuda:** ¿El Ministerio estaba al tanto de la magnitud de la situación de deuda de las EPS con las IPS y proveedores antes de la divulgación del informe de la Contraloría General? ¿Qué acciones o medidas adopta en conjunto con la Superintendencia cuando tuvo conocimiento de esta situación?
- **Garantía en el acceso y oportunidad en la atención integral de la población asegurada:** Ante el inminente deterioro de la cartera de las EAPB, con la red prestadora de servicios de salud y logística, cual ha sido la hoja de ruta establecida por el Ministerio y la Superintendencia Nacional de Salud, para garantizar que a los usuarios del sistema no se les generen barreras de acceso, por el cierre de servicios, la no entrega de medicamentos y dispositivos médicos, el aplazamiento de tratamientos integrales de alto costo, por la terminación de contratos suscritos por el no pago oportuno
- **Cumplimiento Requerimiento de la Corte Constitucional:** se informe a esta corporación, las razones por la cuales la Corte Constitucional, le hace un requerimiento al Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio, para el reconocimiento y pago de los recursos de presupuestos máximos, y estructura técnica de la UPC. se informe si la metodología establecida por el Ministerio para el cálculo del incremento anual de la UPC, obedece a las variables y en las cohortes de estudio, que permitan que esta de respuesta a las demandas de la atención, la carga de enfermedad, el perfil epidemiológico, la carga de enfermedad y la inclusión de nuevas tecnologías? Se informe si el presupuesto asignado anualmente

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co



para garantizar la atención integral en salud de la población asegurada, establecida en el plan de beneficios como en los presupuestos máximos, ¿es suficiente o se requieren de nuevas fuentes de financiación?

- **Giro Directo.** Se informe porque no ha sido expedido el decreto de giro directo, “Por el cual se reglamenta el giro directo de los recursos de las Unidades de Pago por Capitación - UPC y los recursos de presupuestos máximos por los servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC del régimen contributivo” en cumplimiento a lo establecido en la ley del Plan de Desarrollo, el cual ha surtido su trámite de consulta y observaciones previsto por la normativa para la expedición de estos actos administrativos, y que solucionaría la caja de la red prestadora de servicios de salud y de logística del sistema, ante el deterioro de la cartera histórica de las EAPB.
- **Garantía del reconocimiento y pago de la cartera:** Se informe como el Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud, garantizarán que las deudas de las EAPB, que, por no cumplimiento de los indicadores de permanencia del sistema, sean intervenidas y liquidadas con la cartera al momento de la intervención, se le adeude a la red prestadora de servicios de salud, y de logística.
- **Proyecto de Reforma al Sistema de Salud:** Porque el Ministerio de salud, no ha establecido en el proceso de discusión en el Congreso de la República, los mecanismos por los cuales se le garantiza a la red prestadora de servicios de salud y logista el reconocimiento y pago de la cartera por servicios de salud en ¿los procesos de intervención y liquidación de las EPS, o las que se transforme en Gestoras de Salud y Vida?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co



- **Intersectorialidad:** Informar cual ha sido la hoja de ruta establecida con: el Ministerio de Hacienda, ADRES, y Superintendencia Nacional de Salud, Superintendencia Financiera para garantizar el reconocimiento y pago de la cartera histórica a la red prestadora de servicios de salud, por conceptos de aseguramiento PBS y Presupuestos Máximos, así como la cartera de SOAT,
- **Generación de Confianza:** Ante los pronunciamientos de la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Salud, del no cumplimiento de las reservas técnicas por parte de las EAPB, que permitan el reconocimiento y pago de la cartera, cuales han sido las acciones que ha adelantado el ministerio con las IPS privadas que representan el 85% de la red de servicios, como las IPS públicas en el país, así como a los proveedores de medicamentos y dispositivos médicos, para que no cierren servicios, y garanticen la accesibilidad y oportunidad en la atención integral en salud de la población asegurada.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co